

# Temadeldía

## Una larga tarea pendiente

Solo el 20% del parque automotor de Lima pasó la revisión técnica vehicular entre el 10 de setiembre del 2007 (cuando se abrió el servicio) y el 7 de febrero del 2008 (cuando fue suspendido).



HACIENDO PREVALECER EL CRITERIO DE LA ESTABILIDAD JURÍDICA

# Lidercon mantendrá la exclusividad de las revisiones técnicas en Lima

■ Sin embargo, MTC dice que también serán abiertas y con validez nacional

■ Municipalidad de Lima insiste en que contrato fue declarado caduco

JOSÉ SANTILLÁN ARRUZ

Se acabó el suspenso. La empresa Lidercon Perú mantendrá la exclusividad en la prestación del servicio de revisiones técnicas vehiculares en Lima Metropolitana, tal como lo estableció el contrato suscrito con anterioridad entre esta empresa y la Municipalidad de Lima.

La propia ministra de Transportes y Comunicaciones (MTC), Verónica Zavala, se encargó de precisar que el contrato que Lidercon celebró con la Municipalidad de Lima —para prestar el servicio de revisiones técnicas— se respetará plenamente.

Ello implicará que Lidercon será la única empresa que se hará cargo de las inspecciones en la capital, por lo menos hasta que se mantengan la vigencia y los términos en que se firmó el contrato suscrito con la municipalidad, de 15 años, no obstante que el recién publicado Reglamento Nacional de Inspecciones Técnicas Vehiculares, emitido por el MTC, señala que las autorizaciones son solo por cinco años.

“El Perú es un país que respeta los contratos y, evidentemente, en este caso el contrato (entre la municipalidad y Lidercon) se halla vigente y tendrá que respetarse”, señaló Zavala.

Las palabras de la ministra fueron corroboradas por el viceministro de Transportes, Carlos Puga, quien no dudó en señalar a **El Comercio** que “tal como lo establece claramente la ley en su disposición complementaria, los contratos celebrados con anterioridad serán respetados plenamente, por un criterio de estabilidad jurídica... Y este es el caso de Lidercon”.

Al recordarle que el contrato

## Inspecciones con plazos

Las revisiones técnicas serán obligatorias para todos los vehículos que circulan en el país. Únicamente podrán circular por las vías nacionales todas las unidades que han cumplido dicho requisito, según el reglamento del MTC.

### Inspecciones técnicas vehiculares

Vehículos	Frecuencia	Antigüedad del vehículo	Vigencia del certificado
Del servicio de transporte urbano e interurbano de personas categoría M.	Semestral	A partir del segundo año	6 meses
Del servicio de transporte terrestre interprovincial regular de personas, transporte turístico y transporte internacional	Semestral	A partir del segundo año	6 meses
Del servicio de transporte especial de personas de cualquier ámbito, como: escolar, de trabajadores, colectivos y taxis, así como ambulancias, vehículos de instrucción de la categoría M.	Semestral	A partir del segundo año	6 meses
Particulares para transporte de personas o mercancías de las categorías L3, L4 y L5.	Anual	A partir del segundo año	12 meses
Particulares para transporte de personas de hasta nueve asientos, incluido el del conductor de la categoría M1.	Anual	A partir del tercer año	12 meses
Particulares de transporte de personas de más de nueve asientos, incluido el del conductor de las categorías M2 y M3.	Anual	A partir del segundo año	12 meses
Para transporte de mercancías de las categorías N1 y O2.	Anual	A partir del tercer año	12 meses
Para transporte de materiales y residuos peligrosos de las categorías N. y O.	Semestral	A partir del primer año hasta el segundo año	6 meses
	Trimestral	A partir del tercer año	3 meses

Fuente: MTC

EL COMERCIO

### QUÉ DICE LA LEY

■ La segunda disposición complementaria del reglamento publicado el domingo dice que las personas jurídicas que, antes de la vigencia de la Ley 29237 (que crea las inspecciones técnicas) hayan celebrado contratos de concesión al amparo de otras normas, podrán continuar efectuando el servicio materia de su contrato de concesión en cumplimiento de los alcances del mismo.

que suscribió esta empresa y la Municipalidad de Lima fue por 15 años y que, por consiguiente, habría una suerte de monopolio durante ese período, Puga reiteró que

“se trata de un tema contractual y que, de acuerdo con la ley, hay que respetar, a diferencia de nuestro esquema que es de libre competencia y abierto”.

### PRIMERAS REACCIONES

La Asociación Peruana de Consumidores y Usuarios (Aspec) pidió que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) dejase sin efecto el monopolio que ejerce la empresa Lidercon en la prestación de este servicio e incluya a Lima en los alcances del reglamento de las inspecciones técnicas vehiculares publicado el domingo.

Juan Tapia Grillo, del Centro de Investigación y Asesoría del Transporte Terrestre (Cidatt), expresó más bien que la norma debiera quebrar un eventual monopolio y no impedir que se pueda autori-

zar a otras empresas a operar en Lima. Sin embargo, reconoció que el de Lidercon y de la Municipalidad de Lima es un contrato privado de partes y no obliga a nadie.

“No olvidemos que la ley prohíbe el monopolio y Lidercon deberá cumplir con todo lo que exige la ley si quiere ser autorizada nuevamente al igual que otros talleres”, refirió.

El viceministro Puga precisó que Lidercon deberá presentar, de acuerdo con el reglamento, sus certificados de homologación para demostrar que sus equipos cumplen todas las exigencias técnicas y los procedimientos establecidos por el MTC, a fin de que pueda reanudar las revisiones y se ajuste al cronograma de dicho servicio.

Raúl Barrios, vicepresidente de Lidercon, expresó su contrarie-

dad al respecto, pues recordó que su empresa ya tiene todas las certificaciones correspondientes y de operación comercial. Del mismo modo, descartó un eventual monopolio del servicio.

“Ya hemos pasado por esa etapa de aprobaciones y tenemos todas nuestras homologaciones en orden. Lo que vamos a hacer es enviarle al MTC las aprobaciones que ya tenemos, pero no vamos a pasar por una nueva etapa de acreditación porque si no estaríamos incumpliendo el contrato”, argumentó. Aclaró, no obstante, que se acataría un nuevo cronograma.

Ángel Delgado Silva, presidente de la Comisión de Asuntos Legales de la Municipalidad de Lima, recordó que el municipio declaró caduco el contrato con Lidercon y que, en todo caso, este tema lo verá en última instancia el Tribunal Arbitral. “Este no es un tema contractual. Y por consiguiente no puede resolverse mediante un reglamento”, anotó.

En ese sentido, comentó que “no pueden resolver el conflicto que tenemos con Lidercon ni administrativamente, ni mediante un reglamento, ni tampoco con una declaración. Creo que hay un error de interpretación”, señaló.

### REVISIONES ABIERTAS

El viceministro Puga también precisó que las revisiones técnicas tendrán validez en todo el país, independientemente del lugar en donde se haya prestado el servicio.

Para ello se ha establecido un estándar único nacional de revisión, por lo que no se variará la metodología de la inspección ni las características del examen.

“La revisión que se haga en Chiclayo, Arequipa, Callao o Lima será la misma y todas serán equivalentes”, manifestó.

Esto sería un punto importante, pues un vehículo que circula en Lima podrá pasar sus revisiones técnicas en el Callao, por ejemplo, o en cualquier otro centro de inspecciones vehiculares del país.

El especialista Tapia Grillo precisó que ello será positivo en la medida que los mecanismos de fiscalización funcionen con todo el rigor que se exige, a fin de garantizar la idoneidad de este proceso. ■

### DEL CONSULTOR

JUAN CARLOS DEXTRE  
Especialista en temas de transporte



## La fiscalización debe ser a fondo

Las revisiones técnicas siempre han debido ser en todo el país. El problema es que para poder hacerlas correctamente y evitar suspicacias, todos los talleres deben tener las mismas condiciones y características tecnológicas. Si esto no se hace así, entonces ello no va a garantizar inspecciones correctas y los usuarios empezarán a pasar sus revisiones en los lugares donde sea más fácil hacerlo, como ocurre con los brevets. La gente se va a provincias a sacar una licencia porque es más fácil.

Si los sistemas para realizar las inspecciones son de última generación y computarizados, entonces será difícil manipular sus resultados porque todo está informatizado. Empero, si va a haber un desbalance en la tecnología empleada por los talleres que presten este servicio, evidentemente, esto puede prestarse a corrupción.

Por ello considero que es fundamental la propuesta de poner en marcha un sistema de entidades supervisoras, pues estas garantizarán que se mantenga la misma calidad en las revisiones.

Si sin supervisión no se podría saber a ciencia cierta el tipo de servicio que prestará un taller dedicado a inspeccionar un vehículo. Es más, creo que debe haber una supervisión posterior sobre los vehículos ya en servicio.

Si estos van a circular con mala calidad, entonces hay que saber dónde y cómo pasaron la revisión para pedir cuentas y sancionar a los responsables, si fuera el caso. La fiscalización debe ser a fondo.

SE PROMETE RIGUROSIDAD

# Entidades supervisarán que centros de inspección cumplan los requisitos

Una serie de cambios trae consigo el Decreto Supremo 025-2008-MTC, que reglamenta las denominadas inspecciones técnicas vehiculares en el país.

El primero de ellos, y tal vez el más importante, es la instalación de entidades supervisoras, las cuales se encargarán de fiscalizar y controlar la labor que realicen los centros de inspección técnica vehicular (CITV).

Su propósito es evitar que las inspecciones o revisiones técnicas se realicen sin cumplir los requisitos mínimos que se exigen para garantizar la segura circulación de un vehículo.

Estas entidades, según el viceministro de Transportes, Carlos Puga, serán convocadas previo concurso público e irán instalándose de acuerdo vayan funcionando los centros de inspecciones técnicas.

Según el Reglamento de Inspecciones Técnicas Vehiculares, las entidades supervisoras no solo realizarán la homologación del equipamiento con el cual solicite operar un centro de revisiones técnicas, sino que además emitirán la constancia de calibración de equipos, los certificados de



NANCY CHAPPELL / ARCHIVO

**MAYOR GARANTÍA.** Se hará un control posterior sobre no menos del 1% de las certificaciones emitidas por cada centro de inspección técnica.

### PARA TENER EN CUENTA

■ Para pasar las inspecciones técnicas se exigirá que el usuario presente licencia de conducir, tarjeta de propiedad y el certificado de SOAT vigente.

■ Habrá una inspección visual y otra revisión mecánica.

operación inicial y anual de los centros de inspecciones y, adicionalmente, realizarán el control posterior sobre no menos del 1% de las certificaciones emitidas por cada centro de revisiones para garantizar la calidad de los trabajos que los CITV realizan.

Las inspecciones vehiculares, por cierto, tendrán carácter obligatorio, según el reglamento. Por consiguiente solo podrán circular

por las vías públicas terrestres de todo el país aquellos vehículos que hayan aprobado dicho requisito.

### EL NÚMERO QUE SE NECESITE

El viceministro Puga señaló que se podrá autorizar de inmediato a aquellos operadores que cumplan todas las exigencias del reglamento publicado.

“Se podrán instalar todas las plantas que sean necesarias en el Callao, en las provincias de Lima y el resto del país... No hay un número. En la medida en que las empresas interesadas presenten sus solicitudes para poder acceder a una autorización, esto se implementará progresivamente en todo el país”, señaló.

La norma precisa, además, que las empresas interesadas en prestar el servicio en provincias deben contar con un terreno de 2.500 metros cuadrados, como mínimo, para operar sus plantas.

En el caso de aquellas zonas donde el parque automotor no sea lo suficientemente grande como para instalar una planta fija de revisiones técnicas, se hará uso de las denominadas plantas móviles o itinerantes, tal como lo indica el reglamento aprobado. ■

POCOS SON LOS USUARIOS QUE ACUDEN

FÉLIX INGARUCA



**SOLEDAD.** La planta en San Martín de Porres lució ayer casi desierta.

# Empresa sigue operando sus plantas en la ciudad

Son muy pocos los choferes que se animan a llevar sus vehículos para pasar la revisión técnica en las plantas que la empresa Lidercon tiene en Villa El Salvador y San Martín de Porres, según comprobó ayer **El Comercio** en recorrido por ambos puntos.

Tanto así que durante largos minutos se pudo ver que los operarios presentes esperaban en vano la llegada de vehículos y que las líneas de inspección permanecían vacías.

Raúl Barrios, vicepresidente de Lidercon, señaló que desde el 13 de agosto último, cuando reabrieron sus dos plantas en

Lima, han sido revisados unos 400 vehículos.

Indicó que todas las inspecciones tienen valor, en cumplimiento del contrato suscrito con anterioridad con la Municipalidad de Lima, el cual no se puede modificar.

Barrios adelantó, sin embargo, que su representada se irá adecuando como corresponde a las normas que al respecto emita el Ministerio de Transportes, como ente rector en la materia.

Enfatizó, además, que las inspecciones siguen siendo obligatorias en el ámbito de Lima Metropolitana. ■